

ANEXO II CIRCULAR Nº21

TEMPORADA 2023/2024

ALEVÍ 2n.- ANY ALACANT "ALT"
LIGA ORO Y LIGA PLATA

Habida cuenta que la primera vuelta de la Competición de Liga Aleví 2n.- Any "Alt" de la Provincia de Alicante está a punto de finalizar, mediante la presente circular se establece las normas reguladoras para determinar que equipos disputarán la segunda vuelta de la competición, en función de la clasificación obtenida por cada equipo, bien en la Liga Oro o bien en la Liga Plata, para ello se regula lo siguiente:

A.- LIGA ORO

La competición de **Liga Oro** se desarrollará de la siguiente manera:

- Estará compuesta por **un Grupo de 9 equipos**
- **Se clasifican los equipos** que a la conclusión de la primera vuelta de la liga **Aleví 2n.- Any Alacant "Alt"** hayan quedado encuadrados del **1º hasta el 9º clasificado, ambos incluidos.**
- Se disputará por el sistema de liga **a una vuelta**, con un total de **nueve (9) jornadas.**
- El orden juego se establecerá de forma aleatoria a través del sistema informático.
- Los equipos clasificados para esta liga continuarán con los puntos y datos de la clasificación obtenidos en la primera vuelta de la competición.
- El equipo que, tras la disputa de las nueve jornadas, quede clasificado en primera posición, obtendrá un trofeo que le acredite la condición de campeón de la Liga Oro.

B.- LIGA PLATA

La competición de **Liga Plata** se desarrollará de la siguiente manera:

- Estará compuesta por **un Grupo de 9 equipos**
- **Se clasifican los equipos** que a la conclusión de la primera vuelta de la liga **Aleví 2n.- Any Alacant "Alt"** hayan quedado encuadrados del **10º hasta el 18º clasificado, ambos incluidos.**
- Se disputará por el sistema de liga **a una vuelta**, con un total de **nueve (9) jornadas.**
- El orden juego se establecerá de forma aleatoria a través del sistema informático.
- Los equipos clasificados para esta competición comenzarán la Liga con 0 puntos en la clasificación general.
- El equipo que, tras la disputa de las nueve jornadas, quede clasificado en primera posición, obtendrá un trofeo que le acredite la condición de campeón de la Liga Plata.

c.- OTRAS DISPOSICIONES

En todo lo no expresamente previsto en el presente anexo será de aplicación lo regulado mediante las Circulares Nº11 y Nº21 de esta FFCV de la Temporada 23/24 así como en el Reglamento General y el Código Disciplinario.

Lo que se comunica a las Delegaciones Provinciales y Comarcales, Comités Territoriales de Árbitros y Entrenadores y clubs afiliados, para su conocimiento y efectos oportunos.

Valencia, 6 de marzo de 2.024

FEDERACION DE FUTBOL DE LA C. VALENCIANA



Cesar Calatayud Ortiz
Secretario General